

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2948**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día martes quince de noviembre del año dos mil dieciséis. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario Y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; y **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace del conocimiento de la ausencia de los Licenciados José Orlando Granados y René Roberto Flores, Directores Vocales Propietario y Suplente respectivamente, ambos por el Ministerio de Hacienda.

**I.- Comprobación de Quórum.**

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

**II.- Aprobación de Agenda.**

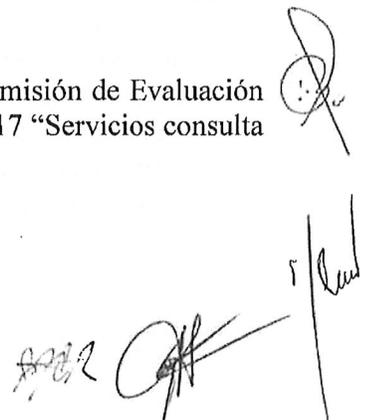
Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior****IV.- Asuntos UACI**

4.1 Memorándum UACI/2016/512 sobre presentación de proyecto de Bases de Licitación No. 03/2017 "Servicios de Seguridad Privada y Monitoreo del Sistema Electrónico de Alarmas para las instalaciones de la LNB".

4.2 Memorándum UACI/2016/522 sobre propuesta de conformación de Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de contrato del proceso de Licitación No. 01/2017 "Servicios de Farmacia para la LNB".

4.3 Memorándum UACI/2016/523 sobre propuesta de conformación de Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de contrato del proceso de Licitación No. 02/2017 "Servicios consulta médica a empleados y beneficiarios de la LNB".



4.4 Memorándum UACI/535/2016 sobre solicitud de autorización para la contratación del suministro de productos alimenticios, productos de limpieza y de cuidado personal en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS)

#### **V.- Asuntos Gerencia Comercial**

5.1 Nota GC/727/2016 sobre distribución de utilidades del Sorteo Especial del Billetero No. 30, para conocimiento de Junta Directiva.

#### **VI.- Asuntos Unidad Financiera**

6.1 Nota UFI/631/2016 sobre liquidación definitiva del Sorteo Especial del Billetero No. 30 para su autorización.

#### **VII.- Asuntos Varios**

7.1 Espacio solicitado por SITRALONB a Junta Directiva.

### **DESARROLLO DE AGENDA.**

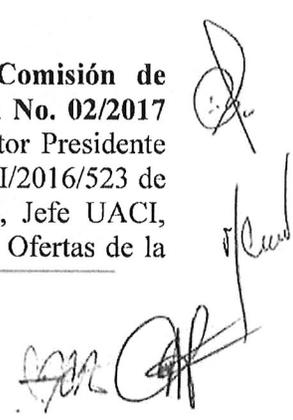
#### **IV.- Asuntos UACI**

4.1 Memorándum UACI/2016/512 sobre presentación de proyecto de Bases de Licitación No. 03/2017 “Servicios de Seguridad Privada y Monitoreo del Sistema Electrónico de Alarmas para las instalaciones de la LNB”. El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva memorándum UACI/2016/512 de fecha 4 de noviembre del 2016, suscrito por el señor Alejandro Flamenco, Jefe UACI, mediante el cual remite el proyecto de Bases de Licitación Pública número 03/2017 denominada “Servicios de Seguridad Privada y Monitoreo del Sistema Electrónico de Alarmas para las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia”, por lo que se convoca al señor Alejandro Flamenco, revisándose in situ las mismas, y atendiendo las observaciones realizadas por los miembros de Junta Directiva, manifestando el Jefe UACI, que éstas se encuentran dentro de los parámetros legales establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, y demás normativa pertinente, y conforme a las necesidades reales de la Institución, por lo que considera procedente su autorización por parte de Junta Directiva. Por lo que habiendo analizado y verificado que las observaciones realizadas han sido subsanadas y en consideración a lo expresado por el señor Flamenco referente a que las bases están apegadas a lo que establece la LACAP y su Reglamento, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar las Bases de Licitación Pública número 03/2017 denominada “Servicios de Seguridad Privada y Monitoreo del Sistema Electrónico de Alarmas para las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia”; b) Autorizar el Cartel de Licitación y proforma de contrato; c) Que el Jefe UACI, de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente valide, verifique y registre todas las

actuaciones correspondientes de conformidad a la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

**4.2 Memorándum UACI/2016/522 sobre propuesta de conformación de Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de contrato del proceso de Licitación No. 01/2017 “Servicios de Farmacia para la LNB”.** El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorándum UACI/2016/522 de fecha 8 de noviembre del año 2016, suscrito por el señor Alejandro Flamenco, Jefe UACI, mediante el cual presenta propuesta para conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública número 01/2017 denominada “Servicios de Farmacia para la Lotería Nacional de Beneficencia”; así como nombrar Administrador del contrato que resulte del proceso de licitación referido; sugiriendo conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas con las siguientes personas: en representación de la Unidad Solicitante y experto en la materia licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos; en calidad de analista financiero al señor Juan Barahona, técnico de Contabilidad; como designado de UACI al señor Alejandro Flamenco, Jefe UACI y a la Licenciada Jessica Peña, en representación de la Unidad Técnica Legal. Asimismo, manifiesta el Señor Flamenco que la Unidad solicitante propone nombrar como Administrador del Contrato que resulte del proceso de licitación Pública en comento, al Licenciado Jorge Eliseo Merino, Gerente de Recursos Humanos. Conocido el tema y en base a los artículos 20 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública número 01/2017 denominada “Servicios de Farmacia para la Lotería Nacional de Beneficencia”, la cual estará integrada así: en representación de la Unidad Solicitante y experto en la materia licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos; en calidad de analista financiero al señor Juan Barahona, técnico de Contabilidad; como designado de UACI al señor Alejandro Flamenco, Jefe UACI y a la Licenciada Jessica Peña, en representación de la Unidad Técnica Legal; b) Que los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas den pleno cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en particular a lo regulado en los artículos 54, 55 y 56, del referido cuerpo legal, así como lo establecido en el Reglamento de la misma Ley, la base de licitación correspondiente y demás normativa aplicable; c) Nombrar como Administrador del Contrato que resulte del proceso de la Licitación Pública número 01/2017 denominada “Servicios de Farmacia para la Lotería Nacional de Beneficencia”, al Licenciado Jorge Eliseo Merino, Gerente de Recursos Humanos, quien debe dar pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás normativa técnica y legal aplicable; d) Que el Jefe UACI, de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

**4.3 Memorándum UACI/2016/523 sobre propuesta de conformación de Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de contrato del proceso de Licitación No. 02/2017 “Servicios consulta médica a empleados y beneficiarios de la LNB”.** El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorándum UACI/2016/523 de fecha 8 de noviembre del año 2016, suscrito por el señor Alejandro Flamenco, Jefe UACI, mediante el cual presenta propuesta para conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la



Licitación Pública número 02/2017 denominada “Servicios de Consulta Médica a Empleados y Beneficiarios de la Lotería Nacional de Beneficencia”, así como nombrar el o los Administradores de los contratos que resulten del proceso de licitación referido; sugiriendo conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas con las siguientes personas: en representación de la Unidad Solicitante licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos; como experta en la materia licenciada Rosa Leda Paredes de Cabrera, Técnico de Recursos Humanos; en calidad de analista financiero al señor Juan Barahona, técnico de Contabilidad; como designado de UACI al señor Alejandro Flamenco, Jefe UACI y al Licenciado Jorge Yanuario Rivera, en representación de la Unidad Técnica Legal. Asimismo manifiesta el Señor Flamenco que la Unidad solicitante propone nombrar como Administradores de los Contratos que resulten del proceso de licitación Pública en comento, al Licenciado Jorge Eliseo Merino, Gerente de Recursos Humanos para los Contratos de los Médicos Internistas de la Zona Central; a la Licenciada Carolina Beatriz Pérez de Menjivar, Técnico de Recursos Humanos, para los Contratos de los Médicos de las Especialidades de Ginecología, Pediatría, Odontología, Cardiología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Gastroenterología, y Neurología de la Zona Central y de las especialidades de Medicina Interna o General, Ginecología, Pediatría y Odontología de las Zonas Occidental y Oriental. Conocido el tema y en base a los artículos 20 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública número 02/2017 denominada “Servicios de Consulta Médica a Empleados y Beneficiarios de la Lotería Nacional de Beneficencia”, la cual estará integrada así: en representación de la Unidad Solicitante licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos; como experta en la materia licenciada Rosa Leda Paredes de Cabrera, Técnico de Recursos Humanos; en calidad de analista financiero al señor Juan Barahona, técnico de Contabilidad; como designado de UACI al señor Alejandro Flamenco, Jefe UACI y al Licenciado Jorge Yanuario Rivera, en representación de la Unidad Técnica Legal; **b)** Que los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas den pleno cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en particular a lo regulado en los artículos 54, 55 y 56, del referido cuerpo legal, así como lo establecido en el Reglamento de la misma Ley, la base de licitación correspondiente y demás normativa aplicable; **c)** Nombrar como Administradores de los Contratos que resulten del proceso de la Licitación Pública 02/2017 denominada “Servicios de Consulta Médica a Empleados y Beneficiarios de la Lotería Nacional de Beneficencia”, al Licenciado Jorge Eliseo Merino, Gerente de Recursos Humanos para los Contratos de los Médicos Internistas de la Zona Central; a la Licenciada Carolina Beatriz Pérez de Menjivar, Técnico de Recursos Humanos, para los Contratos de los Médicos de las Especialidades de Ginecología, Pediatría, Odontología, Cardiología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Gastroenterología, y Neurología de la Zona Central y de las especialidades de Medicina Interna o General, Ginecología, Pediatría y Odontología de las Zonas Occidental y Oriental, quienes deben dar pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás normativa técnica y legal aplicable; **d)** Que el Jefe UACI, de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

#### **4.4 Memorándum UACI/535/2016 sobre solicitud de autorización para la contratación del suministro de productos alimenticios, productos de limpieza y de cuidado personal en la**

**Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS)** El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorándum UACI/535/2016, de fecha 14 de noviembre del 2016, suscrito por el señor Alejandro Flamenco, Jefe UACI, mediante el cual remite propuesta para realizar el proceso de adquisición por medio del mercado bursátil para la Adquisición de Productos Alimenticios, Productos de Limpieza y Productos de Cuidado Personal, que serán entregados a las instituciones beneficiadas con la Fase II del Programa “Lotería en Acción 2016”. Presente en esta sesión el señor Alejandro Flamenco, quien manifiesta que la opción de compra por medio de Bolsa de Productos y Servicios, es un proceso que permite más competencia por el tipo de productos a adquirir, así como por transparencia, que además es más ágil con menos tiempo en la ejecución, comparado con el proceso de adquisición por licitación pública, sigue manifestando que en el año 2015 la Institución realizó 4 procesos de contratación a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., obteniendo resultados satisfactorios, ágiles y ahorro para la institución; por lo que solicita que Junta Directiva autorice realizar el proceso de compra por medio de la Bolsa de Productos y Servicios, con base en los artículos 2 literal e) y 4 literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 3 literales h) e i) del Reglamento de la misma Ley. Consideran los Directores que por lo expuesto por el Jefe UACI, es viable que la Adquisición de Productos Alimenticios, Productos de Limpieza y Productos de Cuidado Personal, que serán entregados a las instituciones beneficiadas con la Fase II del Programa “Lotería en Acción 2016”, se realice a través de la Bolsa de Productos y Servicios. Conocido el tema y con base a lo establecido en los artículos 2 literal e) y 4 literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 3 literales h) e i) del Reglamento de la misma Ley, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Autorizar el proceso de la Adquisición de Productos Alimenticios, Productos de Limpieza y Productos de Cuidado Personal, que serán entregados a las instituciones beneficiadas con la Fase II del Programa “Lotería en Acción 2016” por medio de Contratación de Bolsa de Bienes y Servicios, para lo cual el señor Alejandro Flamenco Jefe UACI y el responsable de la Unidad peticionaria del suministro del bien, deberán razonar en forma debida lo solicitado y dejar constancia física en el expediente respectivo; **b)** Que el Director Presidente, en el marco de sus competencias y lo que determine procedente, pueda autorizar la contratación del puesto de Bolsa más favorable a la LNB, para este proceso y demás actividades que requiera realizarse por medio de este sistema de compras, atendiendo plenamente la normativa técnica y legal que corresponda; **c)** Que el Jefe UACI, en el marco de sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso de adquisición y contratación y continúe con los trámites correspondientes atendiendo plenamente la normativa técnica y legal pertinente, garantizando el interés institucional. **COMUNIQUESE.**

## V.- Asuntos Gerencia Comercial

**5.1 Nota GC/727/2016 sobre distribución de utilidades del Sorteo Especial del Billetero No. 30, para conocimiento de Junta Directiva.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva nota GC/727/2016 de fecha 14 de noviembre del 2016, suscrita por el licenciado Lexis Maxwell Funes, Gerente Comercial Interino. Por lo que se encuentra presente el licenciado Funes y manifiesta que en atención al Decreto Legislativo número 673 del 11 de junio de 1987 a favor de los Agentes Vendedores de Billetes de Lotería Nacional de Beneficencia, la LNB celebra anualmente un sorteo dedicado a los Agentes Vendedores y la utilidad que este sorteo genere

deberá distribuirse de forma equitativa entre todos los Agentes Vendedores inscritos y registrados. Además, sigue manifestando que el sorteo Especial del Billetero celebrado el 10 de agosto del 2016, de acuerdo a datos obtenidos de la UFI, generó una utilidad de \$ 72,892.11. Por lo que solicita se autorice la distribución de dichas utilidades a todos aquellos agentes vendedores inscritos al 30 de septiembre del 2016, los que suman un total de 986 agentes vendedores y que la utilidad que les correspondería a cada uno es de \$73.92. Agotado el tema y con base al Decreto Legislativo número 673 del 11 de junio de 1987 a favor de los Agentes Vendedores de Billetes de Lotería Nacional de Beneficencia y a lo manifestado por el Gerente Comercial **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Darse por enterada de la utilidad que generó el Sorteo Especial del Billetero celebrado el día 10 de agosto del 2016, la cual asciende a un total de \$ 72,892.11; **b)** Que autoriza la propuesta presentada por el Gerente Comercial Interino, según cuadro anexo al presente acuerdo, sobre la distribución de las utilidades generadas en el sorteo Especial del Billetero a los Agentes Vendedores, correspondiendo a cada uno la cantidad de \$ 73.92; **c)** Que el Gerente Comercial Interino y el Jefe UFI de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determinen procedente, realicen las acciones correspondientes según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente, para la entrega de las utilidades generadas en el sorteo Especial del Billetero. **COMUNIQUESE.**

## **VI.- Asuntos Unidad Financiera**

**6.1 Nota UFI/631/2016 sobre liquidación definitiva del Sorteo Especial del Billetero No. 30 para su autorización.** El Director Presidente presenta para autorización de Junta Directiva, la liquidación definitiva de Lotería Tradicional del sorteo Especial del Billetero número 30 realizado el 10 de agosto del 2016, remitida por el Jefe UFI, Licenciado Santiago Méndez, a través de nota UFI/631/2016 de fecha 15 de noviembre del 2016, mediante el cual hace la remisión de la liquidación definitiva relacionada; asimismo, presenta detalle de gastos correspondientes al sorteo antes relacionado. Conocido el tema, considerando que el Jefe UFI ha constatado que la información presentada es real, fiable e íntegra, y concluye que es procedente la liquidación en referencia, la cual cumple con la normativa técnica y legal vigente, y con base en lo establecido en el artículo 7 numeral 4) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar la liquidación definitiva de Lotería Tradicional del sorteo Especial del Billetero número 30; **b)** Que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNIQUESE.**

## **VII.- Asuntos Varios**

**7.1 Espacio solicitado por SITRALONB a Junta Directiva.** El Director Presidente retoma la solicitud de SITRALONB conocida en la sesión celebrada el 8 de noviembre del 2016, manifestando que estarán presentes en esta sesión por parte del Sindicato los señores Maricarmen Molina, Alex Gómez y Yanuario Rivera y se abordaran las dos situaciones que dicho Sindicato expuso en su nota del 7 de noviembre del 2016. Incorporándose los miembros del Sindicato ya relacionados a esta sesión, expresan con relación al primer punto sobre la Contratación de los

servicios de una empresa privada, para la distribución y recolección de los productos de lotería, solicitan se les aclare las razones por las cuales se está tomando la decisión de privatizar el servicio y como quedaría la situación laboral de los motoristas. Al respecto los Directores manifestaron que, en virtud del hurto de billetes acaecido, se propuso evaluar la posibilidad de que el traslado de billetes de lotería se hiciera a través de agentes externos a la institución, con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados de la misma, sin embargo, al analizar esta opción, económicamente no es viable, por lo que no es factible realizarla. Con relación a la segunda situación sobre la contratación de los servicios de consultoría para un estudio catastral adjudicada al licenciado Raúl Somoza, exponen los miembros del Sindicato que ese estudio se realizó anteriormente en la institución por lo que solicitan se les explique porque se ha hecho esa contratación, al respecto manifiestan los Directores que la Administración hace las valoraciones de las necesidades institucionales, que se hicieron las consultas al Jefe UACI y que este les manifestó que el proceso se hizo dentro de los parámetros establecidos en la LACAP, y se les explicó las razones del porque es necesario realizar un estudio catastral. **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada de las observaciones realizadas por los miembros de SITRALONB; b) Que el Jefe UACI presente mensualmente a Junta Directiva un informe detallando las contrataciones que realiza la LNB a través de Libre Gestión y otros Procesos; c) Que previo a realizar contrataciones de servicios profesionales, se agote internamente la posibilidad de realizar el servicio solicitado con el recurso humano institucional, si esto no fuere posible, ya sea por la especialidad o por la carga laboral, técnicamente documentado, se proceda a realizar las contrataciones conforme a los dispuesto en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNIQUESE.**

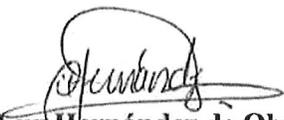
No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.



**Rogelio Fonseca Alvarenga**  
Director Presidente



**Igor Fabricio Castro Ramírios**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Salud



**Clara Luz Hernández de Olmedo**  
Directora Vocal Suplente  
Ministerio de Salud



**Marvin de Jesús Colorado Torres**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Gobernación



**Julio Cesar Vargas Acevedo**  
Director Vocal Suplente  
Ministerio de Gobernación



**Cecibel del Carmen Mejía de Roque**  
Secretaria de Junta Directiva